

PROCESO : Ordinario Laboral
RADICADO : 73001-31-05-005-2023-00246-00
DEMANDANTE : Martha Ligia Delgado Sánchez
DEMANDADO : Colpensiones y Colfondos S.A.

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
Ibagué, ocho (08) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)
Ordinario Laboral - Rad 73001-31-05-005-2023-00246-00

Conforme a la constancia secretarial que antecede, dentro del término legal se recibió escrito de subsanación de la contestación de la demanda y del llamamiento en garantía realizado por parte de la sociedad demandada COLFONDOS S.A. (pdf 014), advirtiéndose que dio cumplimiento a lo señalado por este Juzgado en providencia del 23 de febrero de 2024 (pdf 013), de manera que se tiene por CONTESTADA la demanda, y se ADMITE el llamamiento en garantía realizado a la ASEGURADORA COLSEGUROS hoy ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

En consecuencia, se ordena notificar en forma personal a la llamada en garantía, tal como lo establece el Art. 8 de la Ley 2213 de 2022, corréndole traslado de la demanda y del llamamiento subsanado, por el término de 10 días para contestar por conducto de apoderado judicial. Remítasele vía correo electrónico copia digital de la demanda con sus anexos (pdf 002) y llamamiento subsanado (pdf 010 y 014), de conformidad con el Art. 74 del CPTySS, modificado por el art. 38 de la Ley 712 de 2001.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LUISA FERNANDA NIÑO DÍAZ

EBD

Firmado Por:
Luisa Fernanda Niño Díaz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3a9d748d11ed3068ba1cfcbede2787a0709282518bc5acb4f4d952d0a2d0a4a3

Documento generado en 08/03/2024 04:18:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>